



Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

Resolución N° 1831 .-

Santa Fe, 12 de agosto de 2.021.

Visto:

Los términos de la Resolución Ministerial N° 0379 de fecha 12 de Agosto de 2.021,

Y Considerando:

Que mediante la misma se autoriza la convocatoria de ciudadanos, con asiento en la zona Sur de la Provincia, para el ingreso al Servicio Penitenciario Provincia en el grado de SUBAYUDANTE - Personal Subalterno - Escalafón Cuerpo General, a fin de cumplir eventualmente funciones como Celadores y/o Auxiliares de Celadores, conforme el Decreto 4673/80, en Unidades Penitenciarias masculinas de la zona ~~up~~ supra mencionada, siguiendo a tal efecto los trámites y procedimientos que marca la reglamentación sobre el particular;

Que el permanente incremento de la Población Penal masculina y la habilitación de nuevas estructuras de alojamiento, que abarcan la totalidad de las Unidades Penitenciarias, teniéndose en cuenta además las proyectadas a mediano plazo, como así también el pase a retiro de Suboficiales, ameritan la reposición e incremento del numerario de Personal en el Cuadro Subalterno del Servicio;

Que en este contexto, se requiere de un período de inscripción de treinta (30) días a contar desde la recepción del acto administrativo que autorice la convocatoria, plazo que se prorrogara de forma automática sin necesidad de autorización alguna, hasta tanto se cubran las vacantes asignadas.

Que en atención a lo antes mencionado y a las innovaciones tecnológicas actuales, se hace necesario realizar una restructuración en el sistema de Inscripciones para los diferentes cursos a dictarse, motivo por el cual desde esta Superioridad se realizaron diversas gestiones con el personal encargado del área de informática del Gobierno Provincial a fin de poder canalizar dichas solicitudes mediante el sitio web oficial de la Provincia (www.santafe.gob.ar/ms/spsf);

Que habiéndose obtenido una respuesta favorable desde dicha Instancia se hace menester habilitar el sistema de preinscripciones, implementando a dicho proceso las pautas y condiciones establecidas en los ANEXOS I, II y III que forman parte integral de la presente;

Que en consecuencia, procede el dictado de la norma administrativa pertinente que así lo disponga;

El Subsecretario de Asuntos Penales y Penitenciarios a cargo del Despacho de la Dirección Provincial del Servicio Penitenciario Resuelve:

Artículo 1º: DISPONER la Apertura de Inscripción de ciudadanos con domicilios en la zona SUR de la Provincia -Departamentos Rosario, Constitución, San Lorenzo y Casilda-, para su ingreso al Servicio Penitenciario Provincial, en el grado de SUBAYUDANTE - PERSONAL SUBALTERNO - ESCALAFON CUERPO GENERAL, conforme ANEXO I, que forma parte de la presente, estableciendo que eventualmente



Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

cumplirán funciones como Celadores y/o Auxiliares de Celadores, conforme el Decreto N° 4376/80, en las Unidades Penitenciarias masculinas de la zona mencionada precedentemente, cuyo ingreso se concretará a través de exámenes previos y la selección correspondiente mediante la Escuela Penitenciaria de la Provincia (U.7).

Artículo 2º: El período de inscripción será de treinta (30) días a contar desde la recepción del acto administrativo que autorice la convocatoria, plazo que se prorrogara de forma automática sin necesidad de autorización alguna, hasta tanto se cubran las vacantes asignadas.

Artículo 3º: IMPLEMENTAR el Sistema de Preinscripciones mediante el sitio web oficial de la Provincia de Santa Fe (www.santafe.gob.ar/ms/spsf), conforme condiciones establecidas en los ANEXOS I, II y III que forman parte integral de la presente.

Artículo 4º: La Escuela Penitenciaria de la Provincia (U. 7), tiene a su cargo la coordinación de recepción de las preinscripciones y documentación, y la programación y coordinación de los exámenes y pruebas de selección correspondientes, debiendo presentar oportunamente los cronogramas respectivos ante la Dirección del Servicio Penitenciario para su eventual aprobación.

Artículo 5º: El Instituto de Detención de Rosario (U.3), el Complejo Penitenciario de Rosario (U.5) y el Complejo Penitenciario de Piñero (U.11), funcionarán como Centros de recepción de las inscripciones y documentación, tarea que estará bajo la responsabilidad de los Secretarios de dichos Establecimientos, debiendo los Directores de dichas Unidades brindar el apoyo logístico y de personal que resulte necesario.

Artículo 6º: Dese publicidad a la presente, a través de medios de difusión Oficiales y Privados, y en Unidades y Organismos dependientes, se publicaran los ejemplares para su conocimiento general.

Artículo 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese, cumpliméntese, notifíquese y archívese.-

REDACTO
jo
DACTILOG.
V. B.



Dr. JORGE ANDRÉS BORTOLOZZI
Subsecretario de Asuntos
Penales y Penitenciarios
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos

Distribuidor:
Direcciones Plana Mayor
M.M. - Archivo - UUDD



Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

ANEXO I

La Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, informa que:

Se encuentra abierta la inscripción para ciudadanos que residan en la zona sur de la provincia, que deseen ingresar a las filas del Servicio Penitenciario de la Provincia como Personal Subalterno, del escalafón Cuerpo General, a fin de desempeñar eventualmente funciones como Celadores y/o Auxiliares de Celadores en las Unidades Penitenciarias Masculinas.-

El personal seleccionado será incorporado al curso de capacitación que, con una duración de ciento ochenta (180) días, el cual se dictara en establecimientos seleccionados en zona sur, coordinado y dirigido por personal de la Escuela Penitenciaria de la Provincia, a cuyo término egresara en el grado de Subayudante - Cuerpo general - Personal Subalterno.-

CONDICIONES DE INGRESO

- a. Ser argentino,
- b. Acreditar antecedentes honorables y de buena conducta,
- c. No tener actuación contraria a los principios de la libertad y la democracia, de acuerdo con el régimen establecido por la Constitución Nacional,
- d. No haber sido separado de la Administración Pública por Exoneración,

- e. Tener entre veintiuno (21) y veintiocho (28) años de edad al momento de la inscripción,
- f. Haber aprobado el ciclo de estudios secundarios o polimodal,
- g. Poseer las aptitudes psíquicas y físicas que establece la reglamentación,
- h. Aprobar las pruebas de capacidad y competencia que se determinen.
- i. Tener domicilio real, menor a 60 kilómetros de distancia de las unidades en las cuales se cumplirán funciones -Instituto Detención de Rosario (U.3), Complejo Penitenciario de Rosario (U.5), Instituto Penitenciario de Rosario (U.6), Complejo Penitenciario de Piñero (U.11) y Unidad Penal N° 16 de Rosario-, con una antigüedad superior a los dos años.

PREINSCRIPCIÓN:

Se realizará una preinscripción mediante la página web www.santafe.gob.ar/ms/spsf, a partir del día 23 de agosto de 2.021 hasta el 10 de septiembre de 2.021, plazo que se prorrogara de forma automática sin necesidad de autorización alguna, hasta tanto se cubran las vacantes asignadas.-

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN: (*a partir del 13 de septiembre hasta el 07 de octubre de 2.021, en Días Hábiles, de 08:00 a 13:00 horas*).

Las mismas se recepcionan en los siguientes establecimientos penitenciarios:

Instituto de Detención de Rosario (U.3) - Estanislao Zeballos N° 2951 - Rosario.

Complejo Penitenciario de Rosario (U.5) - 27 de febrero N° 7.899.

Complejo Penitenciario de Piñero (U.11) - Ruta 14 Km. 3 ½ - Piñero.



Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Certificado de Estudios Secundarios aprobados (copia certificada por ante autoridad judicial o escribano público),
- Certificado de Vecindad extendido por autoridad policial,
- Fotocopia D.N.I. (certificadas por ante escribano público o autoridad judicial),
- Fotografía color 3x3 frente, fondo blanco, sin cubre cabeza,
- Planilla de Antecedentes policiales y/o Judiciales, entregada por la Unidad Regional,
- Constancia N° C.U.I.L (Clave Única de Identificación Laboral),
- Partida de Nacimiento debidamente certificada,
- Certificado de Antecedentes Penales otorgado por el Registro Nacional de Reincidencia.
- Constancia de preinscripción on-line.-

Cantidad de Vacantes: Doscientas (200) para zona Sur.-

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO SOLICITADO:

- Disposición a trabajar con personas privadas de libertad;
- Compromiso con el sentido del orden, disciplina y responsabilidad;
- Disposición a actuar conforme a los derechos y obligaciones reglamentados en la institución;

- Disposición al trabajo en equipo respondiendo a gestiones de mando;
- Adaptabilidad y flexibilidad frente a los cambios;
- Disponibilidad para cumplir tareas laborales de acuerdo a las necesidades del servicio, en tiempo y lugar que se asigne.

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 12 AGO 2.021.-



Dr. JORGE ANDRÉS BORTOLIZZI
Subsecretario de Asuntos
Penales y Penitenciarios
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos



Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

ANEXO II

PROCESO DE SELECCIÓN:

El mismo consta de cuatro Instancias evaluativas, quienes hayan aprobado, integrarán la nómina de postulantes que serán propuestos para el ingreso en comisión por el término de ciento ochenta (180) días; que el trámite de inscripción actualmente se encuentra regulado por lo estipulado en la Resolución Interna del Servicio Penitenciario de Provincia N° 555/2014, empero a los fines de brindar una mayor dinámica de inscripción y a los fines de disminuir los costos de estudios médicos y de transporte de los posibles seleccionados se propone por única vez el siguiente orden de instancias evaluativas, a saber:

- La primer Instancia consiste en 2 Etapas, a saber:
 - 1º Etapa: Psicolaboral: Consistirá en la realización de una entrevista por medio de una Junta de profesionales en la que se evaluará si el perfil psicológico del postulante se adecua al perfil psicolaboral requerido por el Servicio Penitenciario. El resultado es APTO o NO APTO.
 - 2º Etapa: La Entrevista Laboral, la cual estará a cargo de Directivos del Servicio Penitenciario. La evaluación se realizará sobre una escala de uno (1) a diez (10) puntos obteniendo el aprobado con una calificación de seis (6).
- La segunda Instancia es la del examen Médico: Consistirá de una revisión médica que es realizada por una Junta Médica conformada por profesionales de la Dirección de Sanidad del Servicio Penitenciario, en la

que el postulante deberá presentarse con los resultados de diversos estudios médicos complementarios (electrocardiograma, electroencefalograma, audiometría y agudeza visual) y además la realización de exámenes de laboratorio y radiológicos estos últimos a cargo del Servicio Penitenciario. El resultado es APTO o NO APTO.

- La tercer Instancia es el examen de Conocimientos Generales: Consistirá de tres (3) pruebas escritas que se desarrollan en una misma instancia sobre las áreas de Matemáticas, Lengua y Sociales. La evaluación se realizará sobre una escala de uno (1) a diez (10) puntos obteniendo el aprobado, con una calificación de seis (6).
- La cuarta Instancia es el examen de Educación Física: Consistirá en la realización de varias pruebas físicas (Test de Cooper, Prueba de velocidad, Fuerza de brazos, Fuerza sobre el tronco de pecho, salto longitudinal y Barra). La evaluación se realizará sobre una escala de uno (1) a diez (10) puntos obteniendo el aprobado con una calificación de seis (6).

Es importante mencionar que se deberá aprobar indefectiblemente la primera instancia para poder acceder a las siguientes, resultando excluyente el no alcanzar los requisitos solicitados.

Concluido el proceso de selección, con la documentación presentada se confeccionará un expediente y se enviará a la Superioridad Administrativa solicitando el nombramiento en comisión por ciento ochenta (180) días de los postulantes.

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", ¹² AGO 2.021.-



Dr. JORGE ANDRÉS BORTOLOZZI
Subsecretario de Asuntos
Penales y Penitenciarios
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos



Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

ANEXO III

CONFORMACIÓN DE FISCALIZADORES DEL CONCURSO

TITULARES: Secretarios de Asuntos Penales y Penitenciarios.

Subsecretario de Asuntos Penales y Penitenciarios.

SUPLENTE: Director de Plana Mayor del Servicio Penitenciario.

INTEGRACIÓN DE OTRAS INSTANCIAS EVALUATIVAS: La institución podrá requerir profesionales y/o integrar auditores externos, a los fines de la conformación de la fiscalización del proceso de selección.

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 12 AGO 2.021.-



Dr. JORGE ANDRÉS BORTOLOZZI
Subsecretario de Asuntos
Penales y Penitenciarios
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos

